



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00198-00

En atención al informe secretarial que antecede y lo solicitado por la parte actora (núm. 039), el Juzgado dispone:

Decretar **el levantamiento** de la medida de embargo y retención del salario que perciba o llegare a percibir el demandado Wilmar Ospina Gamez como empleado de Disluces S.A.S., por secretaría, líbrese oficio a la mencionada sociedad, informado esta decisión. **Oficiese**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>074</u> de hoy <u>27 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSIGNUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93dc111b781ba776187f9b70a89c476479e0f518a2b176a4871bfcadff7b7334**

Documento generado en 22/09/2022 10:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>